

Reposición de Epifanio  
Aguinaga - taberna -

Este recurso de reposición interpuesto por S. Epifanio  
Aguinaga Irujo contra acuerdos de este Ayun-  
tamiento de fecha 10 del actual, por el que se  
le declara obligado a la participación en el saneamiento  
del impuesto a la venta al por menor de vino  
y licores; y resultando que el interesado funda su  
recurso; A) Que satisface la contribución corres-  
pondiente a la venta de vino por hectolitros y  
decilitros. B) Que es cierto que haya vendido vino  
y licores por copas, salvo excepciones excepciones en cuanto  
a la venta de vino. C) Que durante más de 60  
años se ha vendido en su establecimiento copas  
debe haber habido un impuesto de le ha exigido to-  
talmente el impuesto de saneamiento. D) que contribuiría  
a la cantidad normal en otros establecimientos, habien-  
do sido las cantidades que las cantidades que  
se han vendido por otros establecimientos,  
industrialmente, al apartado A) el  
precio de venta de los copas fijas, no  
se ha impuesto a la  
venta de los copas de los establecimientos  
de venta de vino y licores, lo cual satisface  
el acuerdo; en cuanto al B)  
el impuesto de saneamiento que se cobra por  
la venta de vino y licores que no lo fueran  
especialmente en  
este caso no se cobra por la venta de vino,  
durante todo el año,  
pero, por lo  
que se cobra actualmente, contra lo que  
se cobra actualmente, y en cuanto al C) que si bien  
se cobra actualmente por el año





